

horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 30 de enero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 7 de febrero, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación de deudas en fase ejecutiva.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía núm. 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Florencio Agustín e Hijos, SA.
NIF: A04028189.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio. Liquidaciones A0460001500033890 y A4185201700400028.

Málaga, 7 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de caducidad del procedimiento.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentada ésta por dos veces, se le comunica que:

Mediante acuerdo del Inspector Regional Adjunto de 29 de febrero de 2000, se le requirió para que aportara la documentación necesaria para la devolución de cuotas de IVA indebidamente repercutidas.

Por requerimiento de fecha 18 de agosto de 2000, notificado el 18 de septiembre de 2000, se le concedió nuevo plazo de 10 días para la aportación de la mencionada documentación.

Dado que ha transcurrido con exceso el tiempo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE de 27.11.92) y no se ha llevado a cabo el cumplimiento de dichos requerimientos en todos sus términos, se le notifica que se ha producido la caducidad del procedimiento conforme se establece en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos que en dicho artículo se terminan.

Todo esto referido a los siguientes sujetos pasivos:

Janningje Pols - NIE: N15079498.

Salvatore Santini - NIE: 482909N.

Petrus Wilhelmus Koopmeiners - NIE: X1697323S.

Johannes Hendrik Seur y Beatrix Seur - NIE: X110101.

Jackelin A. y Guis.

Paulus Hinricus Van den Hout - NIE: X0934534K.

Marinus van der Slot y Johanna Maria Prina van der Slot-Kortekaas - NIE: N41403306 - N16016591.

Heikki Juhani Salmela y Kristi Helena Salmela - NIE: 2803221 - 1642121.

Eillen Brummelman y Cornelia Margaretha Spelde - NIE: N25347161 - N25347172.

Erik Albert Beuk - NIE: N24262277.

Beuk Management VB.

Dolf Adrianus Josephus Beuk - NIE: N24258093.

Arie Cornelis Visser - NIE: N23271478.

Jan Hendrik Bindels y Johanna Catharina Gommers - NIE: N11649666 - N72443687.

Peter Johannes Beekman - NIE: L131365.

Marinus Baaij y Gerarda Pietertje Francijna Baaij - NIE: N44785236 - N03510562.

Hurbertus Hocobse Rijk y Sophia Agnes Rijk - NIE: 31599191 - N31599202.

Jacob Smit - NIE: L797525.

Jan Hendrik Bindels y Johanna Catharina Bindels - NIE: N25690893 - N25690904.

Soren Hartmann Petersen y Gerd Bente Schourup Petersen - NIE: A003973042 - A002363627.

Perreti Kalevi Silvennoinen y Pirjo Pilvikki Silvennoinen - NIE: X119959M - X2045060S.

Adrianus Ludovicus Bartholomeus, Maria Biemans y Maria Petronella Francisca Biemans - NIE: 898712C - 98713C.

Denis Eugene Sheenan y Elizabeth Anne Sheenan - NIE: M227475 - M227456.

Johanna Maria Sophia van Oorschot - NIE: N11510190.

Johannes Schmitz y Gertrud Schmitz - NIE: 530368006 - 5303367984.

Rene Jull Jorgensen y Kaja Jorgensen - NIE: A001756688.

Maria Scherz Kenvenhukker Metsch - NIE: 51100106V.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de comunicación de puesta de manifiesto de expediente en Unidad Regional de Inspección núm. 87.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sita en Avda. de la República Argentina núm. 23, 3.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de la puesta de manifiesto del expediente en la Unidad Regional de Inspección núm. 87, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: La Corredera, SL, con NIF B41-, con domicilio en C/ Corredera, 43-45, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO del Instituto Provincial de Asuntos Sociales sobre bases.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de 25 plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación Auxiliar de Clínica, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/la.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Clínica (artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Instituto Provincial de Asuntos Sociales dependiente de la Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 9,02 euros en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requi-